

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.**

PRIMERO.- Mediante Orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 5 días, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
 Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código:</b>	Ry71i846PFIRMAy6k8BX1byCrbo4Up	<b>Fecha</b>	06/10/2020
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/6



c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código:</b>	Ry71i846PFIRMAy6k8BX1byCrbo4Up	<b>Fecha</b>	06/10/2020	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/6	

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: PEDRO MARTIN TORICES**

**EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ**



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código:</b>	Ry71i846PFIRMAy6k8BX1byCrbo4Up	<b>Fecha</b>	06/10/2020	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/6	

**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ATENEA GRUPO CID

CIF Entidad Solicitante: G84392810

Expediente SISS: (DPGR)522-2020-00000103-1

Puntuacion: 79

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO DE ALTA TOLERANCIA

Cantidad Total Propuesta: 23.918,92 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION OCREM (ORGANIZACIÓN CREADA PARA MARGINADOS SIN HOGAR)

CIF Entidad Solicitante: G18498154

Expediente SISS: (DPGR)522-2020-00000095-1

Puntuacion: 77

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON MUJERES Y FAMILIAS SIN HOGAR EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y A FAVOR DE SU INCLUSIÓN SOCIOLABORAL

Cantidad Total Propuesta: 4.661,00 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA

CIF Entidad Solicitante: G18700195

Expediente SISS: (DPGR)522-2020-00000098-1

Puntuacion: 73

Objeto/Actividad Subvencionable: RECURSOS DE ACOGIDA PARA HOMBRES Y MUJERES SIN HOGAR Y SUS HIJOS/AS

Cantidad Total Propuesta: 37.775,09 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN CRUZ BLANCA

CIF Entidad Solicitante: G91397570

Expediente SISS: (DPGR)522-2020-00000101-1

Puntuacion: 62

Objeto/Actividad Subvencionable: TU HOGAR: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA VIDA AUTÓNOMA Y ATEMCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR DE GRANADA

Cantidad Total Propuesta: 8.354,75 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA

CIF Entidad Solicitante: G18362376

Expediente SISS: (DPGR)522-2020-00000096-1

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR CON DILATADA HISTORIA DE CALLE



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código:</b>	Ry71i846PFIRMAy6k8BX1byCrbo4Up	<b>Fecha</b>	06/10/2020
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/6



Cantidad Total Propuesta: 31.318,89 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: HIJAS DE LA CARIDAD EN OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL

CIF Entidad Solicitante: R1800117B

Expediente SISS: (DPGR)522-2020-00000097-1

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: VIVIENDAS TUTELADAS OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL

Cantidad Total Propuesta: 16.793,81 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS  
 PROYECTO HOMBRE

CIF Entidad Solicitante: G18547091

Expediente SISS: (DPGR)522-2020-00000105-1

Puntuacion: 56,5

Objeto/Actividad Subvencionable: VIVIENDA DE APOYO AL TRATAMIENTO PARA PERSONAS SIN HOGAR Y  
 CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN

Cantidad Total Propuesta: 14.736,00 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Expediente SISS: (DPGR)522-2020-00000100-1

Puntuacion: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR EN GRANADA

Cantidad Total Propuesta: 11.226,98 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICO SOCIAL "VIRGEN DE LA CABEZA"

CIF Entidad Solicitante: G18076034

Expediente SISS: (DPGR)522-2020-00000106-1

Puntuacion: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO DE MARGINADOS SIN HOGAR JESÚS ABANDONADO

Cantidad Total Propuesta: 5.442,06 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Expediente SISS: (DPGR)522-2020-00000104-1

Puntuacion: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO A JÓVENES

Cantidad Total Propuesta: 4.534,50 Euros



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
 Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código:</b>	Ry71i846PFIRMAy6k8BX1byCrbo4Up	<b>Fecha</b>	06/10/2020	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/6	

**ANEXO 2****RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA

CIF Entidad Solicitante: G18412023

Expediente SISS: (DPGR)522-2020-00000107-1

Puntuacion: 46

Objeto/Actividad Subvencionable: PERSONAS SIN HOGAR

Cantidad Total Propuesta:

CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código:</b>	Ry71i846PFIRMAy6k8BX1byCrbo4Up	<b>Fecha</b>	06/10/2020
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/6

